

Oficina de proyectos EU CAEB

Boletín



GOIB
CONSELLERIA
FONS EUROPEUS,
UNIVERSITAT I CULTURA



Resumen principales convocatorias

Las principales convocatorias de subvenciones y licitaciones tanto a nivel estatal como autonómico.

Elaboración de una recopilación de las principales convocatorias de subvenciones a nivel estatal, así como una compilación de convocatorias a nivel estatal agrupada por principales sectores a los que les pueda generar interés. Además, realización de una recopilación de principales noticias referentes a convocatorias.

CONVOCATORIAS MÁS RECIENTES EN EL ÁMBITO ESTATAL

Línea de ayudas 2023 para la formación de calificación y recalificación de la población activa

PLAZO: Hasta el
29/06/23

Convocatoria del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS)

PLAZO: Hasta el
31/07/23

Convocatoria de ayudas destinadas a la descarbonización del sector náutico de las Illes Balears

PLAZO ampliado: Hasta el 31/10/2023

NOTÍCIAS DESTACADAS RECIENTES



El Govern cierra la legislatura habiendo iniciado la ejecución de 938M de euros deNext Generation, el 71% de lo asignado



El Consejo de Ministros aprueba la convocatoria de ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto



El Gobierno destina 22M de euros para financiar la participación española en proyectos internacionales de I+D

Principales convocatorias de subvenciones de ámbito autonómico

Recopilación de principales convocatorias de subvenciones ordenadas por sectores a los que afectan o pueden generar interés.

Principales convocatorias de subvenciones relacionadas con:

- Cultural
- Deporte
- Digitalización
- Educación/Formación
- Inclusión/Igualdad
- Investigación científica
- Marítimo/Naval
- Movilidad y transporte
- Sanidad
- Sector servicios
- ONG y entidades sin ánimo de lucro
- Transición verde y medioambiente
- Turismo

COMERCIO

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Subvenciones para la promoción del pequeño comercio y el producto de Mallorca 2023	Comercio	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/72/1138069	30 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) (publicado el 01/06)	Pueden solicitar subvenciones en el marco de esta convocatoria, las instituciones y entidades siguientes: - Línea 1(mínimis): Asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro con ámbito de actuación insular/local, corporaciones de derecho público que tengan como finalidad la promoción y la defensa de los intereses generales del comercio y se la industria con ámbito de actuación insular, asociaciones, federaciones y confederaciones de asociaciones empresariales del pequeño y medio comercio con ámbito de actuación insular y cooperativas sin ánimo de lucro, de acuerdo con la disposición adicional primera de la Ley 27/1999 de cooperativas, de ámbito insular, cofradías de pescadores. - Línea 2: Ayuntamientos de la isla de Mallorca y entidades locales menores. - Línea 3 (mínimis): Microempresas, cooperativas con ánimo de lucro y sociedades agrarias de transformación.

CULTURAL

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Subvenciones para ayudar a las actividades de proyección exterior de la música de las Illes Balears para el año 2023	Cultural	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/32/1131744	15/9/2023	Se establecen dos líneas de subvención excluyentes entre sí: a) De la primera línea son beneficiarios las personas físicas y jurídicas que se desplazan o su representante, independientemente de su residencia fiscal, siempre que el objeto de la subvención sea promocionar la música de las Islas Baleares o sus artistas y su obra en el ámbito profesional en el sector de la música. Entre los beneficiarios también se incluyen las comunidades de bienes. También son beneficiarias las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, a pesar de no tener personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o estén en la situación que motiva la concesión de la subvención.

				b) De la segunda línea, son beneficiarias: - Las personas físicas, jurídicas y las comunidades de bienes dadas de alta de actividad económica en epígrafes relacionados con la interpretación y composición musicales, la representación de artistas, la producción y edición de fonogramas o la producción de espectáculos musicales. En el caso de las personas físicas que no estén dadas de alta en epígrafes relacionados con la interpretación y composición musicales, la representación de artistas, la producción y la edición de fonogramas o la producción de espectáculos musicales, deben tener una experiencia demostrada de al menos tres años en actividades musicales en circuito profesional. En este caso, sólo pueden solicitar ayudas para la producción de materiales promocionales. También son beneficiarias las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, a pesar de no tener personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o estén en la situación que motiva la concesión de la subvención. Al menos uno de los miembros de la agrupación debe estar de alta de actividad económica en epígrafes relacionados con la interpretación y composición musicales, la representación de artistas, la producción y la edición de fonogramas o la producción de espectáculos musicales. En caso de que ninguno de los miembros esté dado de alta en epígrafes relacionados con la interpretación y composición musicales, la representación de artistas, la producción y edición de fonogramas o la producción de espectáculos musicales, al menos uno de los miembros de la agrupación debe tener una experiencia demostrada de al menos tres años en actividades musicales en circuito profesional. En este caso, sólo pueden solicitar ayudas para la producción de materiales promocionales. - Las entidades organizadoras de actividades musicales de carácter profesional, independientemente de su residencia fiscal, siempre
--	--	--	--	---

				que presenten, en directo o mediante grabación, la música, los músicos o los compositores de las Islas Baleares.
Subvenciones para apoyar a las actividades de proyección exterior de las artes escénicas de las Illes Balears para el año 2023	Cultural	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/32/1131736	15/9/2023	Se establecen dos líneas de subvención excluyentes entre sí: a) De la primera, son beneficiarias las personas físicas (creadores, productores, distribuidores o agentes culturales), las asociaciones, las comunidades de bienes y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro del ámbito de las artes escénicas en general, independientemente de su residencia fiscal, así como los consejos insulares, las entidades locales y los entes del sector público que dependen, siempre que organicen actividades con profesionales de las artes escénicas de las Illes Balears. También son beneficiarias las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, a pesar de no tener personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o estén en la situación que motiva la concesión de la subvención. b) De la segunda, son beneficiarios los profesionales autónomos y las empresas del ámbito de las artes escénicas, independientemente de su residencia fiscal, siempre que organicen actividades con profesionales de las Islas Baleares.
Subvenciones para apoyar la proyección exterior de la edición y promoción de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración de las Illes Balears para el año 2023	Cultural	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/32/1131747	15/9/2023	Se establecen dos líneas de subvención excluyentes entre sí: a) De la primera, son beneficiarios los autores, los responsables de editoriales, los organizadores de festivales literarios que soliciten movilidad para autores baleares, los investigadores y los agentes culturales de las Islas Baleares. b) De la segunda, son beneficiarias las personas jurídicas o físicas que estén dadas de alta en el censo tributario y/o el impuesto de actividades empresariales (IAE) en epígrafes vinculados al sector

				editorial o que tengan como objeto social el desarrollo de actividades de carácter profesional relacionadas con el sector editorial.
Subvenciones para apoyar la proyección exterior de las artes visuales de las Illes Balears para el año 2023	Cultural	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/32/1131758	15/9/2023	Se establecen dos línea de subvención excluyentes entre sí: a) De la primera línea, son beneficiarios las personas físicas y jurídicas (creadores y agentes culturales) que produzcan y organicen proyectos de exposición y actividades artísticas relacionados con creadores de las Islas Baleares y desarrollan actividades de carácter profesional en el sector de las artes visuales. b) De la segunda línea, son beneficiarios las personas físicas y jurídicas del ámbito de las artes visuales que produzcan y organicen proyectos de exposición y actividades artísticas de carácter profesional en el sector de las artes visuales.
Convocatoria de subvenciones para fomentar la movilidad sostenible en las producciones audiovisuales en Mallorca	Cultural	https://fundacio.mallorcaturisme.sedelectronica.es/?x=-6jVKH0aJOHAX1MQW6MuOw	"Hasta agotar línea crédito o 30/06/2024"	Personas físicas o jurídicas dadas de alta en el epígrafe 961 de la IAE (producción audiovisual) y con sede en Mallorca
Convocatoria subvención para reducir los residuos de bebidas y comidas en los rodajes	Cultural	https://fundacio.mallorcaturisme.sedelectronica.es/?x=W18s-E9OVq2DGPjm5*MHGQFMs3AU4DoGVf7liyqxDBFJQOKoGOjNSbQQUhmr8PFktWC0t	"30/06/2024 o Hasta agotar línea crédito"	Personas físicas o jurídicas dadas de alta en el epígrafe 961 del IAE (producción audiovisual) y con sede social en Mallorca

		<u>mYflkbdC-</u> <u>20yUCcmdOK*z</u> <u>Xd*EanOIX-</u> <u>CNFU3ix5pRVaZf</u> <u>fPMyssXA7A7m</u> <u>m7T3iXO-</u> <u>J9fw*UXJBlFr67</u> <u>Z7MMcighZu8-</u> <u>DpdcDe0Dd1PQD</u> <u>nBzlwW1Qy-</u> <u>0g4gJ7*grRKqjU</u> <u>0s7QOtr6zN8Ds3</u> <u>Ykg</u>		
Subvenciones para fomentar las coproducciones minoritarias de largometrajes y series para la promoción turística de Mallorca	Cultural / Turismo	https://www.cai.es/eboibfront/pdf/ca/2023/48/1134071	Hasta agotar el presupuesto previsto	Pueden ser beneficiarios: a) Las empresas de producción audiovisual independientes, incluidas las agrupaciones de interés económico (AIE), dadas de alta en el epígrafe 961 del IAE (producción audiovisual), con sede social en Mallorca, al menos un año antes de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears y que estén inscritas en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales gestionado por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), o las de un Estado miembro de la Unión Europea o asociado al Espacio Económico Europeo. b) Las personas físicas o jurídicas que cumplen los requisitos anteriores deben ser productoras audiovisuales independientes. Se entiende por empresa de producción audiovisual independiente la persona física o jurídica que tiene una personalidad jurídica distinta a la de una empresa prestadora de servicios de comunicación audiovisual; no participa de forma directa o indirecta en más del 15% del capital social de una o varias empresas prestadoras de servicios de comunicación audiovisual; su capital social no tiene una participación directa o indirecta superior al 15%

				por parte de una o varias empresas prestadoras de servicios de comunicación audiovisual, y en los tres últimos ejercicios fiscales no ha facturado más del 90% de su volumen de facturación a una misma empresa de servicios de comunicación audiovisual.
Subvenciones para fomentar las coproducciones minoritarias de largometrajes y series para la promoción turística de Mallorca	Cultura/Turismo	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/48/1134071	Hasta agotar el presupuesto previsto	Pueden ser beneficiarios: a) Las empresas de producción audiovisual independientes, incluidas las agrupaciones de interés económico (AIE), dadas de alta en el epígrafe 961 del IAE (producción audiovisual), con sede social en Mallorca, al menos un año antes de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears y que estén inscritas en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales gestionado por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), o las de un Estado miembro de la Unión Europea o asociado al Espacio Económico Europeo. b) Las personas físicas o jurídicas que cumplen los requisitos anteriores deben ser productoras audiovisuales independientes. Se entiende por empresa de producción audiovisual independiente la persona física o jurídica que tiene una personalidad jurídica distinta a la de una empresa prestadora de servicios de comunicación audiovisual; no participa de forma directa o indirecta en más del 15% del capital social de una o varias empresas prestadoras de servicios de comunicación audiovisual; su capital social no tiene una participación directa o indirecta superior al 15% por parte de una o varias empresas prestadoras de servicios de comunicación audiovisual, y en los tres últimos ejercicios fiscales no ha facturado más del 90% de su volumen de facturación a una misma empresa de servicios de comunicación audiovisual.
Subvenciones para dar apoyo a la movilidad en la proyección exterior de las actividades y proyectos que promuevan las	Cultura	https://intranet.caib.es/eboibfront/ca/2023/11745/673935/resolucio-del-conseller-de-	El plazo para presentar las solicitudes estará abierto a partir del décimo día	Pueden ser beneficiarias de la subvención a la movilidad las entidades sin ánimo de lucro, tales como asociaciones, fundaciones o cooperativas, que lleven a cabo la actividad subvencionada o quien las representa, independientemente de su residencia fiscal, siempre que la finalidad de la subvención sea dar a conocer,

diferentes manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de las Illes Balears el 2023		fons-europeus-universit	natural a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (publicado el 27/05)	fomentar, difundir y promocionar el patrimonio cultural inmaterial de las Islas Baleares o sus portadores y su obra.
Convocatoria ayudas INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES para la participación de películas cinematográficas y otras obras audiovisuales españolas, terminadas o en proyecto, en eventos audiovisuales internacionales celebrados entre noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023.	Cultura	https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/cine/ayudas/actualizaciones-ayudas/2023/participacion-eventos-internacionales.html	- Acontecimientos finalizados del 1 de noviembre de 2022 al 15 de marzo de 2023: hasta el 30/03/2023 - Acontecimientos que tengan lugar o acaben desde día 16 de marzo hasta día 30 de junio de 2023: hasta 10 días hábiles contadores desde el día	Empresas productoras o distribuidoras que cumplan los requisitos establecidos Orden CUL 596/2022

			siguiente a la finalización del acontecimiento. - Acontecimientos que tengan lugar o acaben entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 2023: hasta 10 días hábiles contadores desde el día siguiente a la finalización del acontecimiento y sin que pueda superar la fecha tope de 10 de noviembre	
Subvenciones para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Mallorca en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea (Next Generation)	Cultura	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/87/1139740	Las solicitudes se pueden presentar en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación del	Pueden optar a estas subvenciones: a) Entidades públicas, incluyendo las agrupaciones de las entidades locales, las entidades dependientes de las entidades locales, autonómicas o estatales. b) Fundaciones, asociaciones y otras entidades privadas sin ánimo de lucro. c) Empresas privadas y otras entidades con ánimo de lucro, así como los profesionales inscritos en el Régimen de trabajadores autónomos.

			extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. (Publicado el 27/06)	
Subvenciones y ayudas económicas para impulsar el sector cultural local 2023 (Pollença)	Cultura	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/80/1138935	El plazo para la presentación de las solicitudes será de diez (10) días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en la página web de el Ayuntamiento de Pollença. (publicado el 15/06)	Podrán solicitar las subvenciones: — Las personas físicas y jurídicas con vocación o formación artística. — Las asociaciones y fundaciones culturales sin finalidad de lucro inscritas en el registro de entidades culturales de la Dirección General de Presidencia, Cultura e Igualdad del Gobierno de las Illes Balears y dadas de alta en el registro de entidades locales del Ayuntamiento de Pollença. — Las agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas y las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado, que aunque carezcan de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las acciones que se pretenden fomentar.

DEPORTE

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Subvenciones a personas deportistas y entidades deportivas del municipio de Manacor 2023	Deporte	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/77/1138705	Líneas A y B: el plazo para la presentación de solicitudes será de veinte (20) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOIB (publicado el 10/06) Líneas C y D: el plazo para la presentación de solicitudes será a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOIB y hasta el día 31 de octubre de 2023 o hasta agotar los fondos presupuestarios	Pueden ser beneficiarios y beneficiarias de las ayudas previstas en esta convocatoria: a. Entidades, clubes y asociaciones deportivas sin ánimo de lucro con domicilio fiscal y social en el municipio de Manacor que, al momento de realizar la solicitud: i. Estén inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes del Gobierno de las Islas Baleares. ii. Participen como club miembro de una federación deportiva (o equivalente). iii. Estén dados de alta en el Registro de Entidades Locales del Ayuntamiento de Manacor. b. Personas físicas con licencia federativa vigente y con residencia en el municipio de Manacor (a fecha 1 de enero del año objeto de subvención) que participen en competiciones deportivas de ámbito estatal, nacional o internacional.

Subvenciones destinadas a entidades locales para la creación de Unidades Activas de Ejercicio Físico en los municipios de las Illes Balears, en el marco del Plan social del Deporte del Consejo Superior de Deportes (CSD) financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, relativo al proyecto C26 Fomento del Sector del Deporte - C26.I01.P.02 Prescripción de la Actividad y el Ejercicio Físico	Deporte	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/87/1139735	Tres meses a contar a partir de la publicación de la convocatoria en el BOIB (publicado el 27/06) o hasta extinción de crédito.	Se pueden beneficiar de las subvenciones que prevé esta convocatoria las entidades locales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, así como entidades que dependen o están vinculadas.
--	----------------	---	---	---

DIGITALIZACIÓN

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Ayudas cheques de consultoría para la competitividad industrial de las Illes Balears en materia de digitalización, internacionalización y sostenibilidad (2023)	Digitalización	https://www.caib.es/govern/sac/fi/txa.do?codi=4616715&coduo=186&lang=ca	24/04/2023 o hasta agotar fondos	Son beneficiarias las empresas de carácter industrial con los epígrafes del impuesto sobre actividades económicas (IAE) incluidas en las divisiones 2,3,4 y 691.2 de la sección primera correspondiente a actividades empresariales, y que estén inscritas en la división A correspondiente a establecimientos y actividades industriales del Registre Integrat Industrial o en el Registre Miner de les Illes Balears de la Conselleria de Transició Energètica, Sectors Productius i Memòria Democràtica. También son beneficiarias las empresas incluidas en el grupo 504 del IAE de la sección primera correspondiente a actividades empresariales y que estén inscritas en la división B correspondiente a las empresas de servicios relativas a la actividad industrial del Registre Integrat Industrial. También pueden ser beneficiarios las inscritas en el grupo 162 del IAE. Para los programas I y II, además del punto anterior, también pueden ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas que tengan la condición de microempresas, pequeñas y medianas empresas de carácter auxiliar a la industria con los epígrafes del IAE incluidos en la sección primera correspondiente a actividades empresariales y que estén inscritas en las divisiones 6,8 y 9. Concretamente: - División 6: grupos 613, 614.2, 614.3, 616, 617 - División 8: Agrupación 84 - División 9: Agrupación 92 y grupos 936 y 971.

INCLUSIÓN/IGUALDAD

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Convocatoria de ayudas para la ejecución del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables, programa UNICO Bono Social	Igualdad	https://www.caib.es/seucaib/ca/200/persones/tramites/tramite/5212804/	Hasta agotar línea crédito	Personas en situación de vulnerabilidad económica y social que sean beneficiarias de la renta social garantizada o el ingreso Mínimo vital o las que tienen el subsidio de desocupación de acuerdo con la Ley 8/2018, de 31 de julio, de apoyo a las familias
Subvenciones destinadas a dotar de enseres y mobiliario los pisos cedidos a víctimas de violencia machista	Entidades sin ánimo de lucro / violencia de género	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/82/1139227	Hasta 1 de noviembre de 2023 o hasta agotar línea de crédito	Pueden optar a ser beneficiarias de las subvenciones aquellas administraciones o entidades sin ánimo de lucro que tengan competencias en materia de atención a las víctimas de violencia machista que trabajan y asisten a las víctimas: a) Consejos Insulares. b) Municipios con competencias reguladas en las distintas leyes de capitalidad. c) Entidades sin ánimo de lucro con reconocida trayectoria en el abordaje de las violencias machistas en el ámbito de actuación supra insular.

MARÍTIMO/NAVAL

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
PITEIB: Convocatoria pública de ayudas destinadas a la descarbonización del sector náutico de las Islas Baleares	Marítimo	https://www.caib.es/govern/sac/fi txa.do?codi=5488408&coduo=2390767&lang=es	30/06/2023 o hasta agotar línea de crédito	Para los programas de incentivos 1 y 2: ^[SEP]— Personas físicas residentes en las Islas sin actividad económica por la cual ofrecen bienes y/o servicios en el mercado. ^[SEP]— Las personas físicas y jurídicas sometidas a derecho privado que lleven a cabo la actividad de alquiler de embarcaciones en el ámbito territorial de IB. ^[SEP]Para los programas de incentivos 3: ^[SEP]— Las personas físicas y jurídicas sometidas a derecho privado del sector náutico destinadas a la reparación y a la mecánica que desarrollen su actividad a las IB. ^[SEP]Para los programas de incentivos 4: ^[SEP]— Las personas físicas y jurídicas sometidas a derecho privado que lleven a cabo la actividad de transporte regular de personas y/o mercancías, así como a las destinadas a excursiones turísticas, siempre que desarrollen su actividad a las IB.
Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de generación renovable en puertos de las Islas Baleares, de almacenamiento eléctrico, de infraestructura de recarga eléctrica o de hidrógeno renovable	Marítimo	https://www.caib.es/govern/sac/fi txa.do?codi=5484892&coduo=2390767&lang=es	30/06/2023	Personas jurídicas, públicas o privadas, que lleven a cabo su actividad dentro del ámbito de actuación del puerto.

MOVILIDAD Y TRANSPORTE

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Convocatoria de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario	Movilidad y transporte	https://www.caib.es/seucaib/es/200/persones/tramites/tramite/5147653/	30/04/2024 excepto actividad 4: 31/12/2023	Personas físicas o jurídicas de transporte, públicas y privadas (viajeros y mercancías), que cumplan las condiciones exigidas por esta convocatoria
Programa MOVES III: Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible	Movilidad y transporte	https://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=4758744&coduo=2390767&lang=ca	31/12/2023	Empresas, Comunidades de energías

SECTOR SERVICIOS

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Convocatoria de subvenciones NextG para instalaciones de autoconsumo en el sector servicios y otros sectores productivos (EMPRESAS)	Sector servicios	https://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=4862313&coduo=2390767&lang=es	31/12/2023	Sector servicios y otros sectores productivos (EMPRESAS)

ONG Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Subvenciones para ejecutar proyectos de postemergencia en el ámbito de la ayuda humanitaria en los territorios del Sud para el año 2023	ONG	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/27/1130831	15/11/23	ONGD que cumplan los siguientes requisitos: a) Estar radicadas en las Illes Balears o ser entidades de ámbito estatal, llevar a cabo actividades en materia de cooperación al desarrollo y solidaridad, estar válidamente constituidas y, por su presencia, experiencia e implantación, constituir la vía única o preferente de acceso a la acción humanitaria en una zona determinada. Es necesario que la constitución legal de la entidad se haya producido como mínimo dos años antes de la publicación de esta convocatoria. En el caso de entidades radicadas en las Illes Balears, deben estar inscritas en el Registro de organizaciones no gubernamentales de desarrollo de las Illes Balears (RONGD) y, en el caso de entidades de ámbito estatal, deben estar inscritas en el Registro de organizaciones no gubernamentales de desarrollo de la Agencia de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID). b) Disponer de la organización, estructura técnica y capacidad suficientes y necesarias para garantizar el cumplimiento de la actividad objeto de subvención. c) Establecer en sus estatutos que entre los objetivos se encuentran realizar actividades o proyectos relacionados con la cooperación para el desarrollo y el fomento de la solidaridad entre los pueblos. d) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. e) En el caso de fundaciones, estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones contables con el protectorado en el momento de presentar la solicitud.

				f) No estar incurso en ningún procedimiento de reintegro de subvenciones públicas o en ningún procedimiento sancionador. g) Haber justificado suficientemente las subvenciones o ayudas recibidas anteriormente del Gobierno de las Illes Balears, en su caso. h) No incurrir en ninguna de las prohibiciones que establecen el artículo 10 del Texto refundido de la Ley de subvenciones y el artículo 11 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres. i) Ejecutar los proyectos mediante la actuación de un socio local en el país empobrecido. Se entiende por socio local la persona jurídica creada legalmente y reconocida en el registro oficial correspondiente como entidad nacional sin ánimo de lucro, de acuerdo con la legislación del país donde debe desarrollarse la acción, que mantiene relaciones de colaboración con la entidad beneficiaria y que asume, en todo o en parte, la ejecución directa de las actuaciones objeto de ayuda.
Subvenciones a favor de entidades sociales sin ánimo de lucro para el 2023	ONG	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/42/1133445	Del 30 de mayo al 29 de julio (ambos incluidos)	Entidades sociales sin ánimo de lucro que realicen actuaciones y actividades de carácter social y comunitario en el municipio de Inca
Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades de la tercera edad sociales sin ánimo de lucro para el 2023	ONG	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/42/1133447	Del 30 de mayo al 29 de julio (ambos incluidos)	Pueden ser beneficiarios las entidades sociales de la tercera edad sin ánimo de lucro para garantizar su continuidad y propiciar la realización de actuaciones.

Subvenciones a favor de entidades sociales sin ánimo de lucro para el 2023	ONG	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/42/1133445	Del 30 de mayo al 29 de julio (ambos incluidos)	Entidades sociales sin ánimo de lucro que realicen actuaciones y actividades de carácter social y comunitario en el municipio de Inca
Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades de la tercera edad sociales sin ánimo de lucro para el 2023	ONG	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/42/1133447	Del 30 de mayo al 29 de julio (ambos incluidos)	Pueden ser beneficiarios las entidades sociales de la tercera edad sin ánimo de lucro para garantizar su continuidad y propiciar la realización de actuaciones.
Subvenciones destinadas a dotar de enseres y mobiliario los pisos cedidos a víctimas de violencia machista	Entidades sin ánimo de lucro / violencia de género	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/82/1139227	Hasta 1 de noviembre de 2023 o hasta agotar línea de crédito	Pueden optar a ser beneficiarias de las subvenciones aquellas administraciones o entidades sin ánimo de lucro que tengan competencias en materia de atención a las víctimas de violencia machista que trabajan y asisten a las víctimas: a) Consejos Insulares. b) Municipios con competencias reguladas en las distintas leyes de capitalidad. c) Entidades sin ánimo de lucro con reconocida trayectoria en el abordaje de las violencias machistas en el ámbito de actuación supra insular.
Subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollan servicios y programas de acogida residencial de personas refugiadas procedentes del conflicto de Ucrania, para los años 2023 y 2024	Entidades sin ánimo de lucro	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/88/1139855	Las entidades interesadas pueden presentar las solicitudes en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. (Publicado el 29/06)	Pueden solicitar las ayudas que establece esta convocatoria las entidades que cumplan los requisitos que se indican a continuación: a. Estar constituidas como entidades privadas sin ánimo de lucro y disponer de organización y capacidad suficiente y necesaria para garantizar el cumplimiento de la actividad subvencionada. b. Estar constituidas legalmente e inscritas, en la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, como entidades prestadoras de servicios sociales en el Registro Unificado de Servicios Sociales de las Islas Baleares, regulado en el capítulo II del Decreto 10/2013, de 28 de febrero, por el que se fijan los principios generales del Registro Unificado de Servicios Sociales de las Islas Baleares y de los procedimientos para la autorización y acreditación de servicios sociales, y se regulan la sección supraindular del Registro y los procedimientos para autorizar y acreditar servicios sociales de ámbito supraindular. c. Disponer de sede o delegación permanente y activa en las Islas Baleares. d. Incluir en los estatutos como beneficiarios de su actividad a la población afectada por conflictos bélicos, por situaciones de refugio y asilo o bien por haber actuado sobre colectivos afectados por situaciones de emergencia humanitaria,

				como la crisis de Chernóbil. e. Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Las deudas aplazadas no suponen un incumplimiento de las obligaciones tributarias. f. No incurrir en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones que establece el artículo 10 del texto refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre. g. No haber sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias condenatorias por haber ejercido o tolerado prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de Igualdad de Mujeres y Hombres. h. Cumplir la obligación establecida en el artículo 57.1 de la Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia. i. En los casos legalmente previstos, disponer del plan de igualdad incluido en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, de acuerdo con la redacción del Real decreto ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el trabajo y el empleo, y haber solicitado su inscripción en el Registro de planes de igualdad de las empresas.
--	--	--	--	--

TRANSICIÓN VERDE Y MEDIOAMBIENTE

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Subvenciones para la adquisición de vehículos cero emisiones, destinados al servicio colectivo de lanzadera y la dotación de infraestructura de recarga en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Islas Baleares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU)	Transición verde	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/36/1132242	Hasta 29/09/23 o hasta agotar línea de crédito	Pueden ser beneficiarios de estas ayudas: a) Las personas jurídicas sometidas a derecho privado en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Illes Balears. b) Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles públicas, las fundaciones del sector público y los consorcios que desarrollen la actividad en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Illes Balears. c) Los consejos insulares, los ayuntamientos y las entidades locales menores de la comunidad autónoma de las Illes Balears. d) Las universidades, centros de investigación y centros tecnológicos con sede en el territorio de las Illes Balears.
Subvenciones destinadas a entidades locales para actuaciones de adaptación al cambio climático, en zonas urbanas y periurbanas	Transición verde	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/38/1132698	31/09/23 o hasta agotar línea de crédito	Pueden ser beneficiarios las entidades locales de las Illes Balears.
Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de actuaciones combinadas de energías renovables y eficiencia energética en edificios y	Transición verde	Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de actuaciones combinadas de	30/06/23 o hasta agotar el crédito presupuestari o de la convocatoria	a) Las personas físicas que tengan su residencia habitual en las Illes Balears y tengan la propiedad o posesión de un hogar o vivienda vulnerable de acuerdo con las definiciones establecidas en el apartado sexto de esta convocatoria. b) Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles públicas, las fundaciones

hogares vulnerables dentro las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears		<u>energías renovables y eficiencia energética en edificios y hogares vulnerables dentro las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears</u>		del sector público y los consorcios dentro del ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Islas Baleares que hagan las actuaciones en un hogar, edificio o vivienda vulnerable. c) Los consejos insulares, los ayuntamientos y las entidades locales menores de la comunidad autónoma de las Islas Baleares dentro del ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Islas Baleares que hagan las actuaciones en un hogar, edificio o vivienda vulnerable. d) Las entidades sin ánimo de lucro dentro del ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Islas Baleares que hagan las actuaciones en un hogar, edificio o vivienda vulnerable.
Convocatoria pública de subvenciones para la aprobación e implementación de Zonas de Bajas Emisiones en las Islas Baleares dentro de las actuaciones previstas en el «Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Islas Baleares»	Transición verde	<u>Convocatoria pública de subvenciones para la aprobación e implementación de Zonas de Bajas Emisiones en las Islas Baleares dentro de las actuaciones previstas en el «Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Islas Baleares»</u>	30/06/23 o hasta agotar el crédito presupuestari o de la convocatoria	Entidades locales, ayuntamientos y consells insulars

Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de actuaciones combinadas de energías renovables, eficiencia energética y movilidad eléctrica promovidas por empresas del sector privado consideradas como grandes consumidores de energía dentro de las actuaciones previstas en PITEIB	Transición verde	<u>Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de actuaciones combinadas de energías renovables, eficiencia energética y movilidad eléctrica promovidas por empresas del sector privado consideradas como grandes consumidores de energía dentro de las actuaciones previstas en PITEIB</u>	30/06/23 o hasta agotar línea crédito	Pequeñas, medianas y grandes empresas sometidas a derecho privado que lleven a cabo actividad en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Illes Balears que se consideren grandes consumidores
Convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de eficiencia energética y/o instalaciones de generación eléctrica renovable para entidades locales y empresas de suministro y tratamiento del agua, dentro de las	Transición verde	<u>Convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de eficiencia energética y/o instalaciones de generación eléctrica renovable para entidades locales</u>	30/06/23 o hasta agotar línea crédito	Entidades locales encargadas de gestionar sus instalaciones e infraestructuras relacionadas con el ciclo del agua, así como las empresas públicas o privadas que lleven a cabo actividades relacionadas con el ciclo de agua, en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Islas Baleares. ^[1] Las actuaciones relacionadas con el ciclo del agua son las especificadas a los dos CNAE 360 y 370

actuaciones previstas en el PITEIB		<u>y empresas de suministro y tratamiento del agua, dentro de las actuaciones previstas en el PITEIB</u>		
Convocatoria subvenciones para reducir el impacto ambiental de las producciones audiovisuales en Mallorca y favorecer la transición energética	Transición verde	<u>Convocatoria subvenciones para reducir el impacto ambiental de las producciones audiovisuales en Mallorca y favorecer la transición energética</u>	Hasta agotar línea crédito o 30/06/24	a) Personas físicas o jurídicas dadas de alta en el epígrafe 961 del IAE ^[L] ^[SEP] (producción audiovisual) y con sede social en Mallorca. ^[L] ^[SEP] b) Las personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos anteriores tienen que ^[L] ^[SEP] ser productoras audiovisuales independientes
Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo en pérgolas y marquesinas en aparcamientos públicos o privados y puntos de recarga de vehículo eléctrico en las Illes Balears	Transición verde	<u>Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo en pérgolas y marquesinas en aparcamientos públicos o privados y puntos de recarga de vehículo</u>	30/06/23	a) Las personas jurídicas sometidas a derecho privado que lleven a cabo la actividad en el ámbito territorial de la Baleares. b) Las entidades sin ánimo de lucro y las asociaciones empresariales constituidas legalmente. c) Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles públicas, las fundaciones del sector público y los consorcios. d) Los consejos insulares, los ayuntamientos y las entidades locales menores. e) Las universidades, los centros de investigación y los centros tecnológicos.

		<u>eléctrico en las Illes Balears</u>		
Convocatoria del Programa 3 de Ayuda para las Actuaciones de Rehabilitación en el Ámbito del Edificio y ^[SEP] del Programa 4 de Ayuda para las Actuaciones de Mejora de la Eficiencia Energética en Viviendas Convocatoria BOIB	Transición verde	<u>Convocatoria del Programa 3 de Ayuda para las Actuaciones de Rehabilitación en el Ámbito del Edificio y ^[SEP] del Programa 4 de Ayuda para las Actuaciones de Mejora de la Eficiencia Energética en Viviendas Convocatoria BOIB</u>	01/09/23	a) Los propietarios o usufructuarios de viviendas unifamiliares aisladas o agrupados en fila y de edificios existentes de tipología residencial de vivienda colectiva, así como de sus viviendas, bien sean personas físicas o bien tengan personalidad jurídica de naturaleza privada o pública. ^[SEP] b) Las administraciones públicas y los organismos y otras entidades de derecho público. ^[SEP] c) Las comunidades de propietarios o las agrupaciones de comunidades de propietarios. ^[SEP] d) Los propietarios que, de forma agrupada, sean propietarios de edificios que reúnan los requisitos de propiedad horizontal. ^[SEP] e) Las sociedades cooperativas. ^[SEP] f) Las empresas arrendatarias o concesionarias de los edificios.
Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de la implantación de sistemas de vehículo compartido (car sharing)	Transición verde	<u>Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de la implantación de sistemas de vehículo compartido (car sharing)</u>	30/06/23	a) Personas jurídicas sometidas a derecho privado que lleven a cabo la actividad en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Islas Baleares. b) Entidades sin ánimo de lucro y asociaciones empresariales constituidas legalmente que lleven a cabo la actividad en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Islas Baleares. c) Organismos autónomos, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles públicas, fundaciones del sector público y consorcios que lleven a cabo la actividad en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Islas Baleares. d) Consejos insulares, ayuntamientos y entidades locales menores de la comunidad autónoma de las Islas Baleares. e) Universidades, centros de investigación y centros tecnológicos con sede en el territorio de las Islas Baleares.
Programa 5 (PRTR). Ayudas elaboración		<u>Programa 5 (PRTR). Ayudas</u>	01/09/23	a) Los propietarios o usufructuarios de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en hilera, y de edificios existentes de tipología

libro del edificio y redacción de proyectos de rehabilitación	Transición verde	<u>elaboración libro del edificio y redacción de proyectos de rehabilitación</u>		residencial de vivienda colectiva b) Las comunidades de propietarios o las agrupaciones de comunidades de propietarios. c) Propietarios que, de forma agrupada, sean propietarios de edificios que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 396 del Código Civil y no hayan otorgado el título constitutivo de propiedad horizontal. d) Las sociedades cooperativas compuestas de forma agrupada por propietarios de viviendas o edificios que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 396 del Código civil, así como por los propietarios que conformen comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios
Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de comunidades de energías renovables, comunidades ciudadanas de energía, comunidades de propietarios, asociaciones empresariales, cooperativas y entidades sin ánimo de lucro de las Illes Balears dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears	Transición verde	<u>Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de comunidades de energías renovables, comunidades ciudadanas de energía, comunidades de propietarios, asociaciones empresariales, cooperativas y entidades sin ánimo de lucro de las Illes Balears dentro de las actuaciones previstas en el</u>	30/06/23	Comunidades de energías renovables, comunidades ciudadanas de energía, las comunidades de propietarios, las asociaciones empresariales y las entidades sin ánimo de lucro, que cumplan los requisitos

		<u>Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears</u>		
Convocatoria de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía	Transición verde	<u>Convocatoria de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía</u>	31/12/2023	Personas físicas, jurídicas, entidades y organismos públicos
Convocatoria pública de subvenciones para actuaciones del programa de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000)	Transición verde	<u>Convocatoria pública de subvenciones para actuaciones del programa de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000)</u>	31/12/2023	Las personas físicas o jurídicas de naturaleza privada o pública legalmente constituidas que sean propietarias de edificios existentes destinados a cualquier uso y que estén ubicados en las Islas Baleares. Las comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios de edificios residenciales de uso vivienda Los propietarios que de forma agrupada sean propietarios de edificios Las empresas de servicios energéticos (ESE), o proveedores de servicios energéticos. Las entidades locales Las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía
Programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en	Transición verde	<u>Programa de ayudas para la realización de actuaciones de</u>	12/7/25	Administración local, Asociaciones sin ánimo de lucro, Autónomos, Empresas en general

explotaciones agropecuarias		<u>eficiencia energética en explotaciones agropecuarias</u>		
Subvenciones para fomento de instalaciones de generación renovable en puertos de Illes Balears	Transición verde	<u>Subvenciones para fomento de instalaciones de generación renovable en puertos de Illes Balears</u>	30/6/23	Empresas en general, Empresas y entidades del sector público
Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de actuaciones combinadas de energías renovables, eficiencia energética y movilidad eléctrica promovidas por empresas del sector privado consideradas como grandes consumidores de energía dentro de las actuaciones previstas en PITEIB	Transición verde	<u>Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de actuaciones combinadas de energías renovables, eficiencia energética y movilidad eléctrica promovidas por empresas del sector privado consideradas como grandes consumidores de energía dentro de las actuaciones previstas en PITEIB</u>	30/06/23 o hasta agotar línea de crédito	Pequeñas, medianas y grandes empresas sometidas a derecho privado que lleven a cabo actividad en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Illes Balears que se consideren grandes consumidores.
Convocatoria de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las Islas Baleares	Transición verde	<u>Convocatoria de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las Islas Baleares</u>	28/07/23 (Inicio 01/07/23)	Administraciones públicas, comunidades energéticas, empresas de servicios energéticos que realizan la gestión integral de las instalaciones de energía o introducen mejoras de eficiencia energética de las Illes Balears
Convocatoria pública de ayudas para la transición energética en inversiones en	Transición verde	<u>Convocatoria pública de ayudas para la transición energética en inversiones en</u>	17/07/23	a) Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles públicas, las fundaciones del sector público y los consorcios dentro del ámbito territorial de la CAIB, siempre que no

proyectos innovadores, tructores o estratégicos dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de los Islas Baleares PITEB INNOVADORS		<u>proyectos innovadores,</u> <u>tractores o</u> <u>estratégicos dentro</u> <u>de las actuaciones</u> <u>previstas en el Plan</u> <u>de Inversiones para</u> <u>la Transición</u> <u>Energética de los</u> <u>Islas Baleares</u>		realicen actividad económica por la cual ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado. b) Los consejos insulares, los ayuntamientos y las entidades locales menores de la comunidad autónoma de las Islas Balear c) Las universidades, los centros de investigación y los centros tecnológicos con sede en el territorio de las Islas Baleares.
---	--	--	--	--

TURISMO

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Convocatoria de ayudas mediante un sistema de “bonos turísticos” con el objetivo de incentivar la demanda de los servicios turísticos y reactivar la economía de las Islas Baleares, mediante un sistema de “bonos turísticos” para la convocatoria 2022-2023	Turismo	https://intranet.caib.es/eboibfront/ca/2022/11560/660225/resolucio-del-presidente-de-l-agencia-de-estrategia-	14/11/2023	Personas físicas que se inscriban en la plataforma habilitada al efecto https://bonusturistic.illesbalears.travel
Subvenciones para fomentar las coproducciones minoritarias de largometrajes y series para la promoción turística de Mallorca	Cultura/Turismo	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/48/1134071	Hasta agotar el presupuesto previsto	Pueden ser beneficiarios: a) Las empresas de producción audiovisual independientes, incluidas las agrupaciones de interés económico (AIE), dadas de alta en el epígrafe 961 del IAE (producción audiovisual), con sede social en Mallorca, al menos un año antes de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears y que estén inscritas en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales gestionado por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), o las de un Estado miembro de la Unión Europea o asociado al Espacio Económico Europeo. b) Las personas físicas o jurídicas que cumplen los requisitos anteriores deben ser productoras audiovisuales independientes. Se entiende por empresa de producción audiovisual independiente la persona física o jurídica que tiene una personalidad jurídica distinta a la de una empresa prestadora de servicios de comunicación audiovisual; no participa de forma directa o indirecta en más del 15% del capital social de una o varias empresas prestadoras de servicios de comunicación audiovisual; su capital social no tiene una participación directa o indirecta superior al 15% por parte de una o varias empresas

				prestadoras de servicios de comunicación audiovisual, y en los tres últimos ejercicios fiscales no ha facturado más del 90% de su volumen de facturación a una misma empresa de servicios de comunicación audiovisual.
--	--	--	--	--